

DISPONE TRANSFERENCIA DE FONDOS  
DESDE CUENTA CORRIENTE N°66067065,  
A CUENTA CORRIENTE SUBVENCION  
ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)  
N°66108071 /

DECRETO N° 1006 /

TEMUCO, **08 SEP. 2017**

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4096 del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2017 y sus modificaciones posteriores.
3. Las ordenes de Ingresos Municipal N° 5356693 y 5356686 de fecha 30 de agosto de 2017.
4. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que recursos por concepto de otros ingresos por subvención del Ministerio de Educación, fueron depositados en la cuenta corriente matriz del Departamento de Educación (66067065), gastos operacionales, debiendo efectuarse a la cuenta corriente N° 66108071, Subvención Escolar Preferencial, (SEP).

DECRETO:

1. Efectúese una transferencia de fondos por la suma de \$ 42.585.594 (cuarenta y dos millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y cuatro pesos), desde la cuenta corriente N°66067065, Municipalidad de Temuco-gastos operacionales, a la cuenta corriente N°66108071 "Subvención Escolar Preferencial", ambas cuentas del Banco BCI.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/vgs

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Unidad de Gestión Administrativa



MAURICIO REYES JIMENEZ  
ALCALDE(S)



1365017





ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco  
 R. U. T.: 69.190.700-7  
 A. Prat 650 - Fono: 452 973 000  
 www.temuco.cl

Nombre	SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACION		Fecha Giro	30/08/2017	Nº Orden	5356693 ✓
Dom. C.R.	Bernardo O'Higgins # 1371 000		Ciudad	SANTIAGO	R.U.T.	60901000-2
Tipo de Tributo	Aportes Complementarios Subvencion	Cód. Act. Ec.	Período		ROL	31/08/2017
Unidad Ejecutora	DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL		Cuota		Venc. Pago	

INGRESO CORRESPONDIENTE AL APORTE LEY 20903 POR INCREMENTO A LA SUBVENCION ASIGNACION ALUMNOS PRIORITARIOS \$ 2.850.498 ASIGNACION POR TRAMO D. PROFESIONAL \$ 1.601.769 BONO RECON. PROFESIONAL \$ 32.664.141 DEPOSITO EN LA CTA. CTE N° 66067065 EL 25/08/2017 AREA LEY SEP

Otros	Denominación	Código	Valor Giro	Valor Pago
		1150503003002999	37.116.408	37.116.408
				37.116.408
Mts² Prop. 0	Sub-Total			0
	I.P.C.			0
	Multas e Int.			37.116.408
	TOTAL			

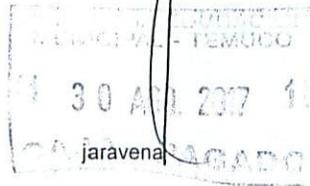
COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
  - Avisar traslado de negocio.
  - Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
  - Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.
- La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

VGALLEGO



Nº 2181112

FOLIO

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Cajero

Válido únicamente con la firma y timbre del cajero

66067065

Referencia A Cuentas 66.108041.

\$ 42.585.594 ✓



**ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL**

Municipalidad de Temuco  
 R. U. T.: 69.190.700-7  
 A. Prat 650 - Fono: 452 973 000  
 www.temuco.cl

Nombre: SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACION		Fecha Giro: 30/08/2017	Nº Orden: 5356686 ✓
Dirección: BERNARDO O'HIGGINS # 1371 000		Ciudad: SANTIAGO	R.U.T.: 69.190.700-2
Tipo de Orden: Complementarios Subvencion		Cód. Act. Ec.	Periodo
Unidad Ejecutora: DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL		Cuota	ROL: 31/08/2017 Venc. Pago

INGRESO POR OTRO APORTES DESDE EL MINEDUC CORRESPONDIENTE AL MES AGOSTO, SEGUN EL DETALLE DE LEY 19.464 \$ 3.846.856 D. DIF. ASIST. \$ 1.622.330 INGRESO DEL 25/08/2017 EN LA CUENTA CTE. N° 66067065 PROMEDIO DE ASISTENCIA DE LOS MAYO + JUNIO + JULIO /2017 AREA LEY SEP

Denominación	Código	Valor Giro	Valor Pagado
Otros	1130503003002999	5.469.186	5.469.186
			5.469.186

Mts<sup>2</sup> Prop.  
0

Sub-Total	0
I.P.C.	0
Multas e Int.	5.469.186
<b>TOTAL</b>	

COPIA

**SOLO PARA PATENTES COMERCIALES**

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
  - Avisar traslado de negocio.
  - Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
  - Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.
- La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

VGALLEGRO

30/08/2017  
 jaravena

Nº 2181106

FOLIO

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Cajero

Válido únicamente con la firma y timbre del cajero